

Transporte animal en la Unión Europea: nuevas reglas

FUENTE: *Agroprofesional*

www.agroprofesional.com

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Reglamento relativo al transporte de animales que significará una revisión radical de las normas por las que se rige el transporte de animales en Europa. Por ANCOPORC(10/10/2003)



La Comisión Europea ha adoptado hoy una propuesta de Reglamento relativo al transporte de animales que significará una revisión radical de las normas por las que se rige el transporte de animales en Europa. Con vistas a mejorar su ejecución, en el Reglamento se identifica la cadena de todas las personas que participan en el transporte de animales y al responsable de cada función.

Al mismo tiempo, se introducen herramientas eficaces de control, como el tacógrafo y se fijan normas mucho más estrictas para los viajes de una duración superior a 9 horas, también en el ámbito del transporte interior, normas que se inspiran en otras disposiciones comunitarias relativas al tiempo de conducción de los conductores. La propuesta de Reglamento tiene en cuenta el hecho de que el estrés de los animales se debe en buena parte a la carga y descarga y por ello prevé normas para abordar tales situaciones antes y después del transporte, por ejemplo en los mataderos o en los puertos. Además, alienta a los Estados miembros a elaborar orientaciones relativas a las buenas prácticas. En estos momentos, los transportes a larga distancia no representan más que alrededor del 10% (17,5 millones) de la totalidad del transporte de animales en Europa.

¿Qué va a cambiar con el nuevo Reglamento?

Tiempo de viaje: los animales transportados sufrirán menos estrés

En la actualidad; transporte a larga distancia:

- Animales muy jóvenes (que aún beben leche): 9 horas + 1 hora de descanso (con suministro de agua) + 9 horas.
- Porcinos: 24 horas (acceso permanente al agua).
- Equinos: 24 horas con posibilidad de beber cada 8 horas.
- Bovinos, ovinos y caprinos: 14 horas + 1 hora de descanso (con suministro de agua) + 14 horas.

Estas secuencias pueden repetirse a condición de que los animales sean descargados, alimentados, abrevados y puedan descansar durante al menos 24 horas en una parada acordada.

En el futuro; transporte a larga distancia:

Todas las especies: un máximo de 9 horas de viaje + 12 horas de descanso. La secuencia puede repetirse. No se exige ningún punto de parada. Los animales descansan en el vehículo.

Los animales muy jóvenes y las hembras preñadas no viajarán

En la actualidad:

Está prohibido transportar a los animales recién nacidos cuyo ombligo no esté completamente cicatrizado. No hay disposiciones particulares en función de la especie.

En el futuro:- Prohibición de transportar a más de 100 km a animales jóvenes (porcinos de menos de cuatro semanas, ovinos de menos de una semana, bovinos de menos de dos semanas y equinos de menos de 4 meses [pero únicamente en caso de transporte a larga distancia]).

- Prohibición de transportar hembras preñadas durante la semana que precede y que sigue al parto (10 % de la duración estimada de la gestación).

Mejores equipos, mejores condiciones

En la actualidad; transporte a larga distancia:

Distribución del compartimento y acceso a los animales, pero no existe el espacio adicional para los viajes a larga distancia.

En el futuro; transporte a larga distancia:

- Temperatura específica en función de la especie de que se trate (sistema de control de la temperatura, registro de los datos y sistema de alerta en la cabina del conductor).

- Acceso permanente al agua.

- Aumento del espacio en función de la especie animal y de la duración del trayecto (espacio aumentado, por ejemplo, en un 40% para el ganado porcino, un 16% para el bovino y un 32% para el ovino).

- Prohibición de atar a los animales (deben poder moverse o tenderse; las definiciones precisas sobre el espacio permiten una mejor ejecución de la legislación).

- Mejora de las condiciones de transporte a bordo de los buques (p. ej. inclinación de las rampas, bebederos, sistema de aprobación, etc.).

Mejores condiciones para los equinos

En la actualidad:

Normas relativas al espacio mínimo.

En el futuro:

- Espacio mínimo más amplio en los pequeños trayectos.

- Compartimentos individuales para los trayectos largos.

- Acceso permanente al forraje.

Reglamento en vez de Directiva: una herramienta más eficaz de aplicación de las normas

En la actualidad:

Directiva (cabe la posibilidad de que se dé alguna interpretación nacional).

En el futuro:

Reglamento (garantiza la armonización en todos los Estados miembros).

¿Qué es el transporte a larga distancia?

En la actualidad:

Transporte durante más de 8 horas a bordo de camiones conformes con las normas.

En el futuro:

9 horas (duración basada en la prevista por la legislación social aplicable a los conductores y, por tanto, fácil de hacer respetar). Tras 9 horas de conducción, el conductor debe parar durante 12 horas. La duración del recorrido se define como la de la operación de transporte entera, desde la salida hasta la llegada al destino, incluida la duración de las etapas.

¿Quién es responsable?

En la actualidad:

El empresario de transporte y los transportistas (empresas).

En el futuro:

Los antedichos, pero también los comerciantes (organizadores) y conductores, así como los «poseedores» (personal de los lugares de concentración, de los mercados y los mataderos, así como criadores).

Mejor ejecución

En la actualidad:

Ejecución garantizada por un plan de ruta (pero el plan de ruta sólo es obligatorio si se atraviesa una frontera y si la duración del trayecto es superior a las 8 horas).

En el futuro:

- Ejecución garantizada por un libro de a bordo en caso de viaje durante más de 9 horas, se atravesase o no una frontera. Firma obligatoria de todas las partes que intervienen: redacción de un informe al final del transporte.
- Control por tacógrafo: instrumento eficaz que impide falsificar los datos.
- Obligación de designar a una persona que asuma la responsabilidad de la totalidad del transporte.

Más responsabilidad personal en caso de infracción

En la actualidad:

Suspensión/retirada de la aprobación del transportista, etc.

En el futuro:-

- Más controles en caso de infracción.
- Posibilidad de suspender o de retirar el certificado de aptitud del conductor y la autorización del medio de transporte.
- Prohibición del tránsito por el territorio de un Estado miembro.

- Diversas exigencias en cuanto a la formación del personal encargado del bienestar de los animales.

Autorización: mejora de las normas para facilitar la ejecución

En la actualidad:

Autorización resultante del registro del transportista.

En el futuro:

- Refuerzo de las reglas en materia de registro, formato armonizado de registro (base de datos europea).
- Requisitos sobre trazabilidad y planes de emergencia para el transportista.
- Obligación de que los transportistas lleven una copia de la autorización.
- Duración de validez igual a 5 años para la autorización de los vehículos de transporte a larga distancia (9 horas) y para los buques (que necesitan, además, un equipo específico).
- Formación aprobada obligatoria para los conductores y para las personas que se ocupan de los animales en los mercados de animales vivos.

Nuevas responsabilidades en las paradas intermedias (lugares de concentración, mercados, etc.)

En la actualidad:

No se exigen responsabilidades a los mercados, lugares de concentración ni puertos.

En el futuro:

Responsabilidad claramente definida sobre la obligación de controlar y aplicar normas de bienestar de los animales por parte de los «poseedores» (término de reciente introducción). Los responsables de los lugares de concentración estarán obligados a velar por que se forme al personal.

Seguimiento de los viajes, un elemento importante de la ejecución

En la actualidad:

- Control del plan de ruta (solamente si dura más de 8 horas y debe atravesarse una frontera).
- Información limitada.

En el futuro:

Libro de a bordo detallado para larga distancia/9 horas (p. ej. obligación de efectuar controles en el lugar de destino e indicar en qué estado se encuentran los animales, precisando en su caso el número de animales que hayan llegado muertos o en malas condiciones).